



MENDOZA, 27 MAR 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 2427/14 en el que la señora Verónica María CORTÉS solicita licencia por maternidad, primer y segundo períodos, atento a lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 10º inciso g) del Decreto Nacional N° 3413/79,

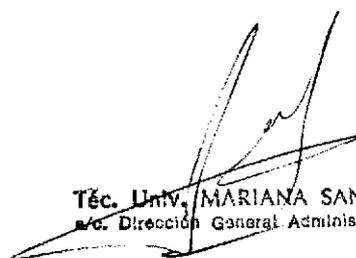
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por concedida la licencia, sin goce de haberes por maternidad, a la señora Verónica María CORTÉS (Legajo N° 23.015), en el cargo de Jefe de Trabajo Prácticos con dedicación semiexclusiva, efectivo, desde el ONCE (11) de marzo hasta el DIEZ (10) de junio de 2014 - NOVENTA (90) días corridos correspondientes al primer y segundo períodos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10º inciso g) del Decreto Nacional N° 3413/79.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 82

F. A.
ecm.


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
c/c. Dirección General Administrativa


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO